

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 – (2720) – COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 – 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 – 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas”.-

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (Bs. As.)
SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA N° 4313.-

ARTICULO 1°: Apruébese el Contrato entre la Municipalidad de Colón y la Asociación de Anestesiología del Norte de la Provincia de Buenos Aires por el que la Municipalidad se compromete a abonar por los meses de marzo, abril, mayo y junio de 2023, la suma de PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL /00 (\$125.000,00) para los servicios prestados por guardias de 24 horas de lunes a viernes, y por guardias de los días sábados, domingos y feriados la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL /00 (\$145.000,00), entendiéndose por el servicio a cada guardia de 24 horas cumpliendo funciones de Anestesiólogo y dejándose constancia que los profesionales no podrán percibir remuneración alguna adicional por ninguna práctica realizada en la institución hospitalaria municipal.-----

ARTICULO 2°: El mencionado Contrato tiene vigencia a partir del 1° de marzo de 2023, venciendo el día 30 de junio de 2023 y forma parte de la presente ordenanza como anexo.-----

ARTICULO 3°: De forma.-----

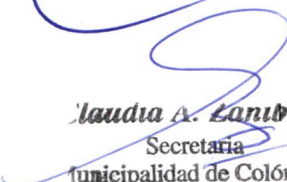
**DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) “CONSCRIPTO GERARDO
MARCHISIO HEROE NACIONAL”, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE ABRIL DE
DOS MIL VEINTITRES, EN SESION ORDINARIA.-----**

EXPEDIENTE N° 9459.-


Nicolás Rubén Luján
Secretario




Pablo Gabriel Pino
Presidente


Claudia A. Zanetti
Secretaria
Municipalidad de Colón (1